



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2016 00026 00
Asunto	INCOPORA. PONE EN CONOCIMIENTO. NO ACCEDE. ORDENA OFICIAR

Se incorpora al expediente los memoriales allegados por el apoderado de la señora LUZ MARIELA MENA CASA, consistes en solicitud de verificación de títulos teniendo en cuenta que la FIDUPREVISORA S.A. le expidió extracto donde constan las retenciones realizadas, que según afirma el apoderado de la demandada se hicieron retenciones hasta el mes de julio de 2022, y que de acuerdo al extracto allegado, faltan títulos por entregar del año 2016, 2021 y del 2022, para un total de 56 títulos, dado que según afirma el apoderado que hasta el año 2022 las retenciones fueron dobles, luego informa de cuales años hacen falta títulos, pero estos párrafos del memorial están recortados, por lo que la información allí contenida no está completa.

De acuerdo a lo manifestado por el apoderado de la señora LUZ MARIELA MENA CASAS, en relación a que faltan títulos por entregarle a su poderdante, le informa el Despacho que al realizar nuevamente la página del Banco Agrario, con el número de cedula de la señora que corresponde al número 54.251.052 no se encontraron títulos asociados a ese número de identificación, como consta en el siguiente pantallazo extraído de dicha plataforma:

USUARIO: JPALACIN

ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 050012041007

DEPENDENCIA: 050014003007-JUZ 007 JUZ CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL MEDELLIN

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REGIONAL: ANTIOQUIA

FECHA ACTUAL: 12/12/2022 5:03:17 PM

ÚLTIMO INGRESO: 12/12/2022 02:02:18 PM

CAMBIO CLAVE: 23/11/2022 15:14:30

DIRECCIÓN IP: 190.217.80.4

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.80.4
Fecha: 12/12/2022 05:03:12 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

54251052

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

☐ Elija la fecha Final

Por su parte al revisar la plataforma de la Banco Agrario con la cédula del señor Walter Dione Perea Díaz que en vida tenía el número 11.935.122, se

encontraron 74 títulos que suman \$21.785.466, asociados a este número de cedula, los mismos títulos que le fueron entregados el 16 de noviembre de 2022, como consta en las órdenes de pago que se cargaron en el expediente y corresponden a los archivos 019, 020, 021, 022, 023, 024 y 025.

Cerrar Sesión

USUARIO: CSJ AUTORIZA JPALACIN FIRMA ELECTRONICA

ROL: CSJ AUTORIZA

CUENTA JUDICIAL: 050012041007

DEPENDENCIA: JUZ CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL MEDELLIN

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 12/12/2022 5:01:59 PM

REGIONAL: ANTIOQUIA

ÚLTIMO INGRESO: 12/12/2022 03:02:18 PM

CAMBIO CLAVE: 23/11/2022 15:14:30

DIRECCIÓN IP: 190.217.80.4

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

11935122

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación: 11935122

Nombre: LUZ MARIELA

Apellido: MENA CASAS

Número Registros 74

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	413230003575141	9002928675	COOPERATIVA	COFIJURIDICO	PAGADO EN EFECTIVO	20/08/2020	17/11/2022	\$ 312.340,00
VER DETALLE	413230003575143	9002928675	COOPERATIVA	COFIJURIDICO	PAGADO EN EFECTIVO	20/08/2020	17/11/2022	\$ 312.340,00
VER DETALLE	413230003587757	9002928675	COOPERATIVA	COFIJURIDICO	PAGADO EN EFECTIVO	11/09/2020	17/11/2022	\$ 312.340,00
VER DETALLE	413230003587759	9002928675	COOPERATIVA	COFIJURIDICO	PAGADO EN EFECTIVO	11/09/2020	17/11/2022	\$ 312.340,00
12345678								

Total Valor \$ 21.785.466,00

Imprimir

De acuerdo a lo anterior, y los memoriales aportados por el apoderado de la demandada, se pone de presente los siguiente: **i)** al revisar el expediente físico, se encuentra que el oficio No. 3647 del 31 de octubre de 2016 mediante el cual se oficia a la FIDUPREVISORA S.A., ordenando el levantamiento de la medida cautelar y que fue retirado por el apoderado de la demandada, dado que en el mismo se consignó su firma y número de cedula 11.29.498 y tarjeta profesional 119.739 del Consejo Superior de la Judicatura, pero no se indicó la fecha de retiro de este oficio, sin embargo, a la fecha el apoderado o la demandada no ha allegado al Despacho la constancia que dicho oficio haya sido radicado ante FIDUPREVISORA S.A., a fin de que está entidad no continúe haciendo las retenciones.

ii) Al revisar la plataforma del Banco Agrario, con la cédula 11.935.122 que corresponde a Walter Dione Perea Díaz, se encontraron 74 títulos que suman

\$21.785.466, siendo la última consignación del 11 de septiembre de 2022, los cuales ya fueron pagados a la parte demandada como consta en el reporte cargado en expediente en el archivo No. 029, por todos los títulos consignados a este proceso, que el banco muestra, por lo que no se encontraron más consignados a la cuenta de este Juzgado.

iii) Al examinar el extracto aportado de la demandada, tampoco se advierte que del concepto "**OTRO DESCUENTO**" corresponda a retenciones por cuenta de este proceso, ni se ha indicado que corresponda al embargo decretado por este despacho, ni tampoco cita el radicado de mismo, por lo que con esa información, no se puede asegurar que esos descuentos de la pensión de la señora LUZ MARIELA MENA CASAS se han hecho por causa de este proceso.

Por lo tanto, considera el Despacho procedente expedir nuevamente el oficio dirigido a la FIDUPREVISORA S.A., informando sobre la terminación del proceso y la orden de levantar la medida cautelar, dado que como se indicó previamente, a pesar que el oficio fue retirado por el apoderado de la demandada no hay constancia que este haya sido efectivamente radicado en esta entidad, por lo tanto, el citado oficio será remitido por la secretaria a la FIDUPREVISORA S.A., para que proceda de conformidad. Líbrese el respectivo oficio.

De otra parte, teniendo en cuenta que una vez revisada la plataforma del BANCO AGRARIO no se encontraron más títulos consignados a este proceso, no es posible hacer la entrega de más dineros por no estar consignados a la cuenta del Despacho como lo solicita la parte demandada, por su parte, ese insta al apoderado de la demandada para que solicite en el BANCO AGRARIO un reporte de títulos actualizados con los números de identificación de las partes, para así determinar si los dineros están siendo consignados a la (s) cuenta (s) de otro (s) Despacho (s), dado que cada Juzgado solo puede revisar los dineros que ingresan a su cuenta, más no la de los otros Despachos, e igualmente solicite información en la FIDUPREVISORA S.A. para que les comunique a que cuenta consignó los dineros que la parte demandada afirman le están siendo retados y que faltan por devolver.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 200** hoy **15 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db9780d11cfaee531f868111abd702f07552a1c1a6c8a2bbd54bf3cb31363a7**

Documento generado en 14/12/2022 02:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>